En la ciudad de Macas, Provincia de Morona Santiago, a los 31 días del mes de marzo de 2014. En el Estudio Jurídico del Dr. Gabriel García Correa, comparecen la señorita LAURA ALEXANDRA CÁRDENAS MERCHAN, por una parte en calidad de CEDENTE y por otra parte el señor: JAMILTON ALFREDO CHACON CABRERA; en calidad de CESIONARIO, con el fin de efectuar el siguiente Acato Societario al tenor de las siguientes clausulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- La señora LAURA ALEXANDRA CÁRDENAS MERCHAN, es propietaria de 115 ACCIONES en la compañía de TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL SERVISCHOOL S.A., domiciliada en la Parroquia Méndez, Cantón Santiago, provincia de Morona Santiago, la misma que se constituyó jurídicamente mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Ariolfo Bernal Peñafiel, Notario Segundo del cantón Morona, el 05 de marzo de 2012, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de su jurisdicción, el 26 de marzo de 2012, con el número 6, Repertorio número 136.

SEGUNDA: OBJETO DEL ACTO.- La primera compareciente señorita LAURA ALEXANDRA CÁRDENAS MERCHAN, ejerciendo derecho que le otorga la Ley de Compañías, Códigos: Civil, de Comercio y el Art. 14 del estatuto vigente de la mencionada compañía; CEDE a favor del segundo compareciente el señor JAMILTON ALFREDO CHACON CABRERA; 115 ACCIONES, es decir el total de sus acciones y derechos que lo posee en la prenombrada compañía, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías del Austro por intermedio de Gerencia, así como también registrar este acto societario en el libro de acciones y accionistas de la Institución.

TERCERA: CAPACIDAD CON LA QUE COMPARECEN.- Los comparecientes declaran que son ecuatorianos, mayores de edad, estado civil solteros en su orden, domiciliados en la Parroquia Méndez, Cantón Santiago, Provincia de Morona Santiago y capaces ante la Ley para obligarse y contratar libremente.

CUARTA: ACEPTACIÓN.- El CECIONARIO: señor JAMILTON ALFREDO CHACON CABRERA, acepta lo estipulado en el presente instrumento, por estar hecho a su favor y convenir a sus intereses. La CEDENTE: señorita LAURA ALEXANDRA CÁRDENAS MERCHAN, acepta plenamente todas las cláusulas del presente acto societario, facultando consecuentemente al CECIONARIO: señor JAMILTON ALFREDO CHACON CABRERA, proceda por sí o por terceros la legalización de este acto societario ante los organismos competentes, puntualizando que los gastos que se ocasionaren por este concepto serán de cuenta del CECIONARIO.

QUINTA: ADVERTENCIA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- En caso de producirse controversia, las partes contratantes renuncian domicilio y se someten ante los jueces competentes de la ciudad de Macas a trámite verbal sumario.

**SEXTA: SOLEMNIDAD SUSTANCIAL DEL ACTO.-** Para los fines que emana el derecho; este documento es leído en alta y clara voz a los comparecientes, quienes se ratifican en todo su contenido y para su validez legal firman en unidad de acto los intervinientes.

ACCIONISTA CEDENTE.

**ACCIONISTA CESIONARIO** 

Srta, Laura Alexandra Cárdenas Merchan.

C.C.140072864-6

Sr. Jamiltón Alfredo Chacón Cabrera.

C.C. 140070872-1

Gabriel Garcia Correa

ABOGADO

Mat. 03 - 2008 - 40 F.A.